

# Resolución Jefatural

Lima, 01 SET. 2020

## VISTO:

El mensaje N° C-LOJA2020/00216 del 12 de agosto de 2020 y el mensaje N° C-LOJA2020/00194 del 23 de julio de 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, el Consulado General del Perú en Loja remitió la solicitud de baja de un (1) bien mueble en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante el Informe Técnico N° 067-2020 PAT del 20 de agosto de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Loja aprobando la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Loja, la transferencia por dación en pago del bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, a favor de la empresa "COPY ONE" por el monto de US\$ 400.00 (Dólares Americanos);

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0313



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

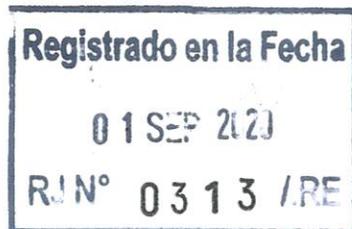
**Artículo 1.-** Aprobar la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Loja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar al Consulado General del Perú en Loja, como acto de disposición final, la transferencia por dación en pago de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, a favor de la empresa "COPY ONE" por el monto de US\$ 400.00 (Dólares Americanos).

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión del Consulado General del Perú en Loja y al representante de la empresa "COPY ONE", para que suscriban el acta de entrega – recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese,



JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580716	563884	RICOH	MPC 2050	-	V2295200521	-	MALO	1503.020101	2,388.15	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DACIÓN EN PAGO	CONPER LOJA	30/04/2015
TOTAL S./.											2,388.15				



0313